



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME N° 24/2016

POR LA CUAL SE OTORGA RENOVACION DEL PERMISO DE EXPLOTACION DE UNA CANTERA DE ROCA BASALTICA, EN UN LUGAR DENOMINADO KM 18 LADO ACARAY, DISTRITO DE MINGA GUAZU, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA, A FAVOR DE LA EMPRESA MINGA GUAZU S.A.

San Lorenzo, 10 de noviembre de 2016.

VISTO: El Expediente M.E.U. N° 33.004/2014, presentado en fecha 2 de octubre de 2014, por la Empresa MINGA GUAZU S.A. mediante el cual solicita Renovación del Permiso de Explotación de una Cantera de Material Basalto, ubicada en el inmueble individualizado como Finca N° 3858, Matriculas N° K13/6517, K13/4008 y K13/3997, de un lugar denominado Km 18 lado Acaray, del Distrito de Minga Guazú, Departamento de Alto Paraná; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorandum DER N° 54, de fecha 20 de julio de 2016, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva su informe que en su parte conclusiva reza lo siguiente: "...toda la lista de documentos presentados se encuentran autenticados, en orden y completos", y es sugerencia de este Departamento que se otorgue el permiso de Explotación de la Cantera".

Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su Dictamen C.A.J. N° 220 de fecha 2 de noviembre del 2016, ha emitido su parecer en el cual señala que se debe solicitar al interesado a los efectos de que presente un documento faltante para así proceder a proseguir con los tramites tendientes a la emisión de la Disposición correspondiente.

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente cumplido la documentación faltante, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado, siendo su registro el N° 85.



V.M.M.E.



VICEMINISTERIO DE
MINAS Y ENERGÍA



Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado por la Empresa Minera Minga Guazú S.A., en su Acta C.E. N° 12/2016, se ha expedido en forma favorable.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292/2016, el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones faculta al Viceministro de Minas y Energía a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA

DISPONE:

- Artículo 1º: Otorgar el Permiso de Explotación de una Cantera de Material Basalto, ubicada en un inmueble individualizado como Finca N° 3858, Matriculos N° K13/6517, K13/4008 y K13/3997, de un lugar denominado Km 18 ldo Acaray, del Distrito de Minga Guazú, Departamento de Alto Paraná,
- Artículo 2º: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3º: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4º: Indicar que e recurrente facilitará en todo momento, la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Subsecretaría de Estado, designados para la fiscalización correspondiente.
- Artículo 5º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, **archivar.**

Abg. MAURICIO DAVID BEJARANO MARTI
Viceministro



VICEMINISTERIO DE
MINAS Y ENERGÍA